



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 -2013-AMPN

Nasca, 22 FEB. 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 537-2013, del Sr. **MIGUEL A. LEDESMA VARGAS**, Representante Legal de la Empresa de Transportes "**BRISAS EXPRESS E.I.R.L.**", que presta servicio en la Ruta: Nasca – Marcona y Viceversa, quien solicita la Renovación de la Concesión de Ruta con una flota de dos(02) vehículos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecida en el Ítem 1.1, del inciso 1, del Artículo 81 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; goza de las funciones específicas exclusivas de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece así mismo en el Ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.

Que el Reglamento Nacional de Transporte, Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, señala en su artículo N° 8 que son las Municipalidades provinciales, dentro del ámbito de su jurisdicción, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo a lo establecido en el dispositivo legal en mención.

Que mediante Informe N° 018-2013-MPN-DTU, de fecha 30 de Enero del 2013, el Jefe de División de Transporte Urbano, verificando los requisitos legales exigidos, por lo que considera procedente la Renovación de Concesión de Ruta a la Empresa de Transportes "**BRISAS EXPRESS E.I.R.L.**", con una flota de dos (02) vehículos de Placas N° VG-4229 Y B7X-951.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar, la renovación de la concesión de Ruta a la Empresa de Transportes "**BRISAS EXPRESS E.I.R.L.**", en el recorrido Nasca – Marcona y Viceversa con una flota de dos (02) vehículos; para la prestación de servicios de transporte de pasajeros.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su expedición por el periodo de 01 año.

ARTÍCULO TERCERO.- La Empresa de Transporte "BRISAS EXPRESS E.I.R.L.", se obliga a controlar que los conductores de las unidades vehiculares que conforman su flota, sean titulares con Licencia de Conducir Profesional.

ARTÍCULO CUARTO.- Las renovaciones y sustitución de los Permisos de Operación deberán solicitarlo 30 días antes de su vencimiento y serán renovados al día siguiente de la fecha indicada.

ARTÍCULO QUINTO.- La Municipalidad Provincial de Nasca, podrá dejar sin efecto la presente Resolución en cualquier momento de su vigencia por considerarlo así conveniente de acuerdo a la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, y al Reglamento Nacional de Administración de Transporte Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

ARTÍCULO SEXTO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución la División de Transporte Urbano y la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca en coordinación con la Policía Nacional del Perú – Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Signature]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
2011.08.08

